

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26122 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1985, de las Direcciones Generales de Personal y Servicios y de Enseñanzas Medias, por la que se rectifica la de 7 de noviembre de 1985, por la que se regulan las fases de prácticas establecidas en las Ordenes de 29 de marzo de 1985 y 10 de abril de 1985 por las que se convocaban concursos-oposiciones libres para proveer plazas de Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestria Industrial.*

Advertido error en la redacción y publicación en la Resolución de 7 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre) de las Direcciones Generales de Personal y Servicios y de Enseñanzas Medias, conjuntamente, por la que se regulan las fases de prácticas establecidas en las Ordenes de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) y 10 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo).

Estas Direcciones Generales han resuelto subsanar tal error en los términos que a continuación se transcribe:

El apartado cuarto de dicha Resolución debe de quedar redactado de la siguiente forma: «La constitución de las Comisiones no podrán tener lugar sin la presencia de todos los miembros que las integran, salvo que concurran circunstancias excepcionales, cuya apreciación corresponderá al Director provincial, estándose en todo caso a lo previsto en las Ordenes de 7 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) y 10 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo). De tal acto de constitución se levantarán las actas correspondientes».

Lo que digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.—El Director general de Enseñanzas Medias, José Segovia Pérez.

Sres. Subdirectores generales de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General y Formación Profesional.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26123 *ORDEN de 13 de diciembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.b., de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes referentes a puestos de trabajo en Servicios Centrales o Periféricos de Madrid, con curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad y
- c) Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal) Agustín de Bethencourt, 4, 28003, Madrid. Las restantes solicitudes se dirigirán a las respectivas Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.—P. D., el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.